



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el estudio previo requerido para adelantar el proceso de contratación y la consecuente celebración del convenio requerido.

1. ANALISIS DEL SECTOR.

Decreto 092 de 2017. Artículo 5°. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a una Entidad Estatal, **en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.**

La Administración Departamental teniendo en cuenta que ha desarrollado en las vigencias 2024 y 2025 el programa RED EMPLEA con resultados exitosos para la economía de los municipios a través de convenio con ESAL, tiene la iniciativa de dar continuidad al programa de empleabilidad y enlace laboral, con el propósito de AUNAR ESFUERZOS y desarrollar este programa de interés público.

El departamento de Risaralda para conocer la existencia de otras ESAL con quienes se podría celebrar el convenio de asociación, adelantó análisis del sector a través del SECOP II – “**Solicitud de información a proveedores**”, incluyendo como invitados a ofrecer información a los usuarios según corresponda a la clasificación de bienes y servicios y a quienes se presenten se les hará una selección de acuerdo con los criterios exigidos en el presente estudio previo.

Este convenio de asociación es distinto a los contratos a los que hace referencia el artículo 2° y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5°, 6°, 7° y 8° del presente decreto.

De acuerdo con el SECTOR se tiene lo siguiente:





ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

Como resultado de la solicitud de información a proveedores, la cual fue publicada el 02/07/2026 con recibo de propuestas el día 07/07/2026, se presentaron las siguientes:

LISTA DE OFERTAS				Opciones ▾
Referencia de oferta ▴	Entidad	Presentada ▴	Oferta ▴	
Manifestación de interés CIMD SDEC-CDCA-005-2026	CIMD	6/07/2026 7:09 PM	500.000.000	
Oferta cámara	CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	6/07/2026 12:01 PM	500.000.000	

SE ANEXA PANTALLAZO DEL SECOP DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN A
PROVEEDORES:



Solicitud de información a los Proveedores

SDEC-CDCA-005-2026* (En análisis) [Pliegos](#)

Unidad de contratación SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO

[Ver Enlace](#)

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE
EMPLEABILIDAD Y ENLACE LABORAL EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 7/07/2026 7:00 PM - Fecha de publicación 3/07/2026 12:10 PM

Luego de obtener la información y realizar la evaluación de los documentos aportados por los proveedores, la misma arroja los siguientes resultados:

1. CORPORACION INDUSTRIAL MINUTO DE DIOS – CIMD con Nit 830000440-9 presentó manifestación de interés con la intención de aportar el 30% en dinero. Si bien se presentó documento firmado por la gerente general MARGARITA ROSA APARICIO BÁEZ, desde el usuario Esteban Toro.





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

2. CAMARA DE COMERCIO DE PEREIRA Nit 891400669 presentó manifestación de interés con la intención de aportar el 30% en dinero. La presentación del documento fue enviada desde el usuario Pamela Ríos López, quien tiene facultades como representante legal suplente.

El artículo 4 del Decreto 092 de 2017 establece el proceso competitivo de selección, cuando la entidad estatal durante la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una entidad sin ánimo de lucro, caso en el cual la Entidad Estatal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar al contratista.

Así las cosas, se concluye que se debe adelantar un proceso competitivo para seleccionar la ESAL que cumpla con la idoneidad, experiencia, capacidad financiera, organizacional y demás criterios de evaluación establecidos por la entidad, que permitan la comparación de las ofertas y la selección objetiva.

La ESAL deberá acreditar idoneidad para la ejecución del objeto del presente convenio de asociación, en los términos exigidos por el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017, en atención a su naturaleza jurídica como Entidad Sin Ánimo de Lucro, a su objeto misional y a su trayectoria institucional en la promoción del desarrollo empresarial, la competitividad y la articulación entre el sector público y el sector productivo.

La entidad deberá contar con experiencia verificable en la ejecución de programas de empleabilidad, intermediación laboral y fortalecimiento empresarial, así como en la implementación de estrategias orientadas a facilitar el encuentro efectivo entre la oferta de talento humano y la demanda real de las empresas del territorio. Esta experiencia deberá traducirse en un conocimiento del mercado laboral regional, en la capacidad para identificar necesidades empresariales y en el manejo de información estratégica que resulte determinante para la adecuada ejecución del programa objeto del convenio.

Adicionalmente, la ESAL deberá disponer de capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera, reflejada en equipos profesionales, redes empresariales consolidadas y mecanismos de articulación institucional que le permitan ejecutar las actividades previstas con eficiencia, calidad y cobertura territorial. Estas capacidades deberán constituir un aporte institucional propio que complemente la gestión del Departamento de Risaralda y que no se enmarque en una relación contractual conmutativa, sino en un esquema de cooperación orientado al interés público.





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

Así mismo, la entidad deberá demostrar capacidad para aunar esfuerzos y aportar recursos propios en la ejecución de programas de interés público, elemento esencial del convenio de asociación que deberá garantizar la concurrencia real de aportes entre las partes y descartar la existencia de una contraprestación directa propia de los contratos estatales.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda, en cumplimiento de las funciones asignadas y en desarrollo del Plan de Desarrollo Departamental 2024–2027 “Risaralda Equitativa e Incluyente”, tiene la responsabilidad de diseñar e implementar estrategias orientadas a la generación de empleo formal, la promoción del trabajo decente y digno y el fortalecimiento del desarrollo económico del territorio, mediante la articulación efectiva entre el sector público, el sector productivo y los actores del ecosistema laboral.

Si bien, los indicadores recientes evidencian avances en materia de empleo (reflejados en una reducción de la tasa de desocupación y niveles de informalidad inferiores al promedio nacional), los diagnósticos técnicos derivados de la ejecución de estrategias de enlace laboral en vigencias anteriores permiten identificar fallas estructurales del mercado laboral que no pueden ser resueltas exclusivamente mediante la actuación unilateral de la administración pública. Entre dichas fallas se destacan el desajuste entre la cualificación del talento humano disponible y los perfiles demandados por el sector productivo, la concentración territorial de la oferta laboral, la segregación ocupacional por género y la subutilización del capital humano joven y profesional.

Estos hallazgos evidencian que la problemática del empleo en el Departamento de Risaralda no se limita a la inexistencia de vacantes, sino que responde a una desarticulación estructural entre oferta y demanda laboral. A pesar de que el departamento muestra resiliencia con una tasa de desocupación del 8,9% y una informalidad del 38% (inferior al promedio nacional), persiste una sobre cualificación en la oferta, donde el 27,2% de los aspirantes posee formación profesional o posgrado, frente a una demanda empresarial concentrada en un 66,7% en roles operativos y de bachillerato.

Adicionalmente, se evidencia una segregación ocupacional por género que requiere corrección: aunque el 57,7% de los aspirantes son mujeres, la contratación efectiva favoreció a los hombres en un 60%, debido a la naturaleza masculinizada de las vacantes en sectores como construcción e infraestructura, de esta manera se proyecta que para esta vigencia se incluya la vinculación laboral de 20 profesionales en empleos no estacionarios.





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

La implementación de estrategias de empleabilidad constituye una intervención de interés público, en la medida en que contribuye a garantizar el derecho al trabajo, promueve la inclusión productiva, fortalece la competitividad territorial y genera condiciones para el crecimiento económico sostenible. En consecuencia, el programa RED EMPLEA trasciende el beneficio individual de las personas vinculadas laboralmente, al generar impactos positivos sobre el tejido empresarial, la productividad regional, la formalización del empleo y el bienestar general de la población risaraldense.

La adopción de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno por parte del Departamento de Risaralda establece el compromiso institucional de promover condiciones económicas, sociales e institucionales que favorezcan el acceso a empleos formales, garantizando la protección social, una remuneración justa, el respeto por los derechos laborales y el desarrollo de entornos de trabajo seguros, inclusivos y equitativos. Reconoce expresamente que la materialización de dichos objetivos requiere la coordinación y concurrencia de esfuerzos entre entidades públicas y privadas, así como la ejecución de acciones basadas en análisis técnicos del mercado laboral y en la realidad productiva del territorio.

A su vez, la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda tiene como propósito generar las condiciones necesarias para que las y los jóvenes ejerzan plenamente sus derechos, así como prevenir su vulneración y garantizar su restablecimiento cuando sea necesario. En este contexto, una de las estrategias para materializar el ejercicio efectivo de estos derechos consiste en promover el acceso de la población joven a oportunidades laborales en condiciones de igualdad, evitando cualquier forma de discriminación por razón de la edad o de la falta de experiencia laboral. En ese sentido, el presente proceso contribuye al cumplimiento de dichos objetivos al propiciar escenarios que favorecen la vinculación y participación de los jóvenes en el mercado laboral.

El fortalecimiento de los mecanismos de enlace laboral también responde a las necesidades del sector empresarial, facilitando el acceso a talento humano con perfiles acordes a sus requerimientos productivos, reduciendo los tiempos de búsqueda y selección de personal y mejorando la eficiencia en los procesos de vinculación laboral, lo cual contribuye al incremento de la productividad, la competitividad empresarial y la generación de empleo formal en el departamento.

En desarrollo del Convenio de Asociación No. 2366 de 2025, mediante la implementación del programa RED EMPLEA, se vincularon más de 300 empresas del departamento, las cuales ofertaron al menos 1.000 vacantes laborales, permitiendo la generación de 300 empleos no estacionarios. Estos resultados evidencian la efectividad de la estrategia para





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

fortalecer la articulación entre la oferta y la demanda laboral, atender las necesidades de talento humano del sector empresarial y contribuir a la generación de empleo formal en el departamento, constituyéndose en un soporte objetivo para dar continuidad al programa durante la presente vigencia.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad tiene a su cargo la dirección, formulación, coordinación y seguimiento de las estrategias orientadas al fortalecimiento del empleo, la empleabilidad y el desarrollo económico del Departamento de Risaralda. No obstante, la ejecución del programa RED EMPLEA demanda la articulación de capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras que permitan desarrollar acciones de prospección empresarial, gestión de vacantes, orientación ocupacional, intermediación laboral, fortalecimiento de redes empresariales y acompañamiento a la población buscadora de empleo, en permanente coordinación con los diferentes actores del mercado laboral. En este contexto, resulta conveniente aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad que, mediante la concurrencia de recursos financieros y el aporte de su experiencia, capacidad técnica, conocimiento del sector productivo y capacidad operativa, participe conjuntamente con el Departamento en la ejecución del programa, potenciando el alcance de las acciones, optimizando los recursos aportados por las partes y fortaleciendo el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno y de las demás estrategias orientadas al fortalecimiento de la empleabilidad y la competitividad regional.

La naturaleza de los convenios de asociación previstos en el Decreto 092 de 2017 permite integrar las capacidades institucionales del Departamento con la experiencia, conocimiento técnico y capacidad operativa de entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, generando una relación de cooperación para el desarrollo conjunto de actividades de interés público. En este contexto, la participación de una ESAL no responde a la adquisición de un servicio para la Administración, sino a la concurrencia de recursos, capacidades y conocimientos dirigidos al cumplimiento de objetivos comunes de carácter social.

En este sentido, y teniendo en cuenta que en el mercado existen diversas entidades sin ánimo de lucro con capacidad técnica, administrativa, financiera y operativa para ejecutar el objeto del presente convenio, se hace necesario adelantar un proceso competitivo que permita garantizar la selección objetiva del aliado estratégico más idóneo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 4 del Decreto 092 de 2017.

En consecuencia, la celebración del presente convenio de asociación constituye el instrumento jurídico idóneo para desarrollar de manera conjunta el programa RED





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

EMPLEA, mediante la concurrencia de recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos aportados por el Departamento de Risaralda y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el propósito de fortalecer la empleabilidad, facilitar la inserción laboral, mejorar la articulación entre la oferta y la demanda de trabajo y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental y de las políticas públicas relacionadas con el empleo, el trabajo decente y el desarrollo económico. Para tal efecto, y en observancia de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia, la escogencia de la entidad asociada se realizará mediante un proceso competitivo, de conformidad con las disposiciones previstas en el Decreto 092 de 2017.

3. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, “el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo”.

Conforme al artículo 96 de la ley 489 de 1998, se permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

El presente convenio de asociación se fundamenta en lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el cual reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, así como la celebración de convenios de asociación para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de las entidades estatales. En este contexto, la celebración del convenio constituye un mecanismo idóneo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y humanos con una entidad sin ánimo de lucro, con el propósito de ejecutar actividades de interés público alineadas con las metas del Plan de Desarrollo Departamental, optimizando el uso de los recursos, fortaleciendo la participación de la sociedad civil mediante la concurrencia de recursos y capacidades institucionales y contribuyendo al cumplimiento de los fines esenciales del Estado.



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

La presente inversión se encuentra articulada con el Plan de Desarrollo Departamental "Risaralda Equitativa e Incluyente", específicamente dentro de la Dimensión 2 - Económica y Rural y el programa denominado "Productividad y competitividad de las empresas colombianas". Esta iniciativa se enmarca en el proyecto de inversión titulado "Fortalecimiento del desarrollo económico y competitividad en la industria, comercio y turismo en el departamento de Risaralda", el cual está identificado con el código 2024003660046 y cuenta con el respectivo registro en el Banco de Proyectos bajo el Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. BP-2625 del 24/01/2026.

En desarrollo de su misión institucional, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, tiene a su cargo la promoción y facilitación del desarrollo económico del Departamento de Risaralda, con talento humano capacitado, a partir de la planificación, asesoría, prestación de servicios de apoyo y coordinación interinstitucional, de conformidad con las políticas nacionales y departamentales dentro de un contexto económico con tendencia globalizadora; bajo los principios de participación comunitaria, sostenibilidad, competitividad y equidad, con el fin de mantener y mejorar la productividad de los distintos sectores, contribuyendo a elevar la calidad de vida de la población.

Mediante la Ordenanza No. 012 de 2015, la Asamblea Departamental de Risaralda adoptó la Política Pública de Trabajo Decente para el departamento, con el propósito de promover la generación de empleo formal y de calidad, el respeto por los derechos laborales, el fortalecimiento de la protección social y el diálogo social, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En este sentido, las actuaciones de la Administración Departamental deben orientarse al desarrollo de estrategias que contribuyan a mejorar las condiciones de empleabilidad, productividad e inclusión laboral de la población risaraldense.

En concordancia con lo establecido en la Ordenanza No. 009 del 22 de agosto de 2019, mediante la cual se actualizó la Política Pública de Juventud del Departamento de Risaralda, el presente proceso contractual contribuye al cumplimiento de los lineamientos orientados a fortalecer las oportunidades de inclusión social y económica de la población joven. En particular, favorece la generación de escenarios que promueven el acceso al empleo, el desarrollo de capacidades y la participación activa de las y los jóvenes en la dinámica productiva del departamento, contribuyendo a la reducción de barreras para su inserción laboral y al fortalecimiento del desarrollo territorial con enfoque de equidad e inclusión.

La naturaleza del convenio de asociación permite integrar las capacidades institucionales del Departamento con la experiencia y el relacionamiento que la entidad asociada posee



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

con el sector productivo, favoreciendo la vinculación de empresas al programa y fortaleciendo la articulación entre la oferta y la demanda laboral, con el propósito de incrementar el impacto de las acciones desarrolladas.

La conveniencia de acudir a un convenio de asociación radica en que ambas partes concurren con recursos financieros, capacidades técnicas, experiencia y gestión institucional para alcanzar un objetivo común de interés público, circunstancia que permite potencializar el impacto de la inversión pública, optimizar el uso de los recursos aportados por las partes y generar mayor eficiencia en el cumplimiento de las metas institucionales.

La celebración del convenio durante la presente vigencia resulta oportuna, toda vez que permite garantizar la continuidad de los programas RED EMPLEA, aprovechando la experiencia acumulada, las redes de articulación institucional consolidados y la concurrencia de recursos aportados por las partes, evitando interrupciones en la ejecución de las estrategias de empleabilidad y enlace laboral. Así mismo, da continuidad a una estrategia que ha evidenciado resultados que respaldan su permanencia, preservando los aprendizajes institucionales y fortaleciendo el impacto de las acciones dirigidas al desarrollo económico y social del Departamento.

La entidad sin ánimo de lucro no actúa como contratista de la Administración Departamental, sino como entidad asociada que concurre con recursos, capacidades y experiencia para el desarrollo de un objetivo común de interés público, en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017.

Por las anteriores consideraciones, se concluye que la realización de la presente invitación pública y la consecuente celebración del convenio de asociación resulta conveniente y oportuna, por cuanto constituye el mecanismo jurídico idóneo para aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Risaralda y una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con el fin de desarrollar de manera conjunta el programa RED EMPLEA. Así mismo, permite optimizar los recursos aportados por las partes, fortalecer la articulación entre el sector público y el sector productivo, dar continuidad a una estrategia de interés público y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, de las políticas públicas de empleo y trabajo decente, y de los fines esenciales del Estado relacionados con la promoción del desarrollo económico y social del departamento.

OBJETO A CONTRATAR:

**AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD Y ENLACE LABORAL EN EL
DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

4.1. OBLIGACIONES CONJUNTAS.

1. Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros, según sea el caso, con el objeto de cumplir el propósito trazado.
2. Asistir técnica y administrativamente los requerimientos para lograr el cumplimiento del objeto contractual.
3. Efectuar cada parte los aportes en los términos y condiciones en que se comprometa bajo el presente convenio
4. Prestar el apoyo mutuo necesario para la ejecución del objeto y alcance del convenio, para el logro de los objetivos y metas propuestas en el plan de interés público a desarrollar
5. Mantener comunicación constante con el ejecutor del Convenio, con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de las actividades objeto del Convenio.
6. Monitorear los riesgos que afecten el buen desarrollo del Convenio y tomar medidas correctivas necesarias para su cabal cumplimiento.
7. Brindar el apoyo que se requiera para llevar a cabo la ejecución del presente convenio, como un programa de interés público y con el fin de fortalecer el sector empresarial del departamento de Risaralda.
8. Definir de manera concertada los planes y acciones que se desprenden del presente convenio.
9. Participar en los grupos de trabajo constituidos y que se requieran para la ejecución de las actividades que se deriven del presente convenio.
10. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.
11. Aportar el material audiovisual, fotográfico, entre otros, requeridos para los elementos de divulgación y de promoción con el fin de construir articuladamente el diseño de los contenidos y la elaboración de material promocional del programa.

4.2. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.

1. Transferir los recursos en dinero por concepto de aporte para la ejecución del convenio.
2. Realizar el acompañamiento necesario para el cumplimiento de las metas propuestas que conlleven a la adecuada ejecución del objeto y suministrar oportunamente la información requerida por la ESAL, para la ejecución del programa de interés público.
3. Exigir el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto del convenio.
4. Realizar la vigilancia en la correcta ejecución del convenio de asociación e inversión de los recursos aportados por el Departamento y por la ESAL, para lo cual se asignará un supervisor para tal efecto.





ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

5. Acompañar a la ESAL cuando así lo requiera para el buen desarrollo del objeto del convenio.
6. Evaluar los resultados del cumplimiento de las actividades contempladas en el convenio.

4.3. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ASOCIADA.

- a. Realizar los aportes en dinero ofrecidos mediante certificación de aportada.
- b. **INVERTIR** los recursos entregados por el Departamento en el programa de interés público que se pretende ejecutar.
- c. **REPORTAR EN FORMA** mensual los subcontratos que haya celebrado para la ejecución del convenio, para lo cual deberá entregar, los datos de identificación del subcontratista, nombre, cedula o nit, anexar el certificado de existencia y representación legal y anexar la constancia de pagos realizados a los subcontratistas. (En todo caso NO podrá subcontratar el 100% de las actividades y/o del objeto). La subcontratación deberá ser autorizada por el Departamento.
- d. **SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** Será obligación del **EJECUTOR** cumplir estrictamente con todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, así como lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, y ley 1150 de 2007 en su artículo 23. Por lo tanto, el Asociado está en la obligación de acreditar el pago de seguridad social de cada una de las personas que se encuentre vinculado en la ejecución del convenio y pago de parafiscales.
- e. **EL EJECUTOR** está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades y alcances previstos en este convenio.
- f. **EL EJECUTOR** se obliga a atender todas las consultas que el Representante Legal del departamento o su delegado y el Supervisor hagan sobre la ejecución del convenio y su marcha, así mismos deberá atender los requerimientos técnicos, financieros y administrativos que se les solicite.
- g. **EL EJECUTOR** se compromete además del objeto del convenio y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión del Departamento.



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

- h. **EL EJECUTOR** deberá reporta al DEPARTAMENTO en forma inmediata cualquier conflicto de interés que se presente al inicio o durante la ejecución del convenio, igualmente cualquier inhabilidad sobreviniente que recaiga Sobre el conveniente.

4.4. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ENTIDAD ASOCIADA

1. Seleccionar un número mínimo de cien (100) empresas que oferten al menos mil (1.000) vacantes laborales en el Departamento de Risaralda y ubicar mínimo doscientos (200) puestos laborales no estacionarios y cincuenta (50) estacionarios de los cuales veinte (20) deben ser vacantes para profesionales.

Entregable:

- Archivo de base de datos detallada de las 100 empresas vinculadas al programa.
 - Soporto de la contratación de cada uno de los 200 puestos laborales no estacionarios, y 50 estacionarios de los cuales 20 deben ser profesionales
2. Realizar amplia oferta de empleo que permita la recolección de hojas de vida para el cubrimiento de las vacantes ofertadas por las empresas.

Entregable:

- Evidencia fotográfica de la oferta realizada por medios presenciales, digitales (registro de la publicación)
- Formato de recolección de las hojas de vida.

3. Identificar las necesidades laborales con que cuentan las empresas ubicadas en el territorio Risaraldense, a través del perfilamiento de las mismas.

Entregable:

- Informe con la identificación de las necesidades laborales de las empresas Risaraldenses.

4. Realizar cinco (5) talleres presenciales certificados de (8) horas dirigido mínimo a 20 personas en los siguientes temas:

- Manejo de emociones en el ambiente laboral (2 horas)
- Uso de IA como herramienta para el trabajo (2 horas)
- Elaboración de hoja de vida (2 horas)
- Finanzas personales (2 horas)

Entregable:

- Registro fotográfico
- Listado de asistencia físico y digital
- Formato de evaluación de actividades



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

5. Realizar mínimo siete (7) capacitaciones bajo una intensidad horaria mínima de tres (3) horas sobre Marca Empleadora en mínimo siete (7) municipios del Departamento de Risaralda, seleccionados por la Gobernación de Risaralda, garantizando para ello la asistencia de un mínimo de cinco (5) empresas por municipio.

Entregable:

- Registro fotográfico
- Listado de asistencia físico y digital
- Formato de evaluación de actividades

6. Realizar mínimo ocho (8) ruedas de empleo en la que participen los 14 municipios del Departamento de Risaralda, distribuidas en un máximo de dos (2) en el municipio de Pereira y seis (6) en los distintos Municipios del Departamento, en las que se permita el encuentro de las necesidades de los empresarios mediante oferta laboral y a la vez a las personas la aplicación a las vacantes de acuerdo a sus habilidades y experticia.

Entregable:

- Registro fotográfico
- Listado de asistencia físico y digital

7. Realizar el análisis y evaluación para la selección del personal opcionado para la ocupación del mínimo doscientas (200) ofertas laborales no estacionarias a garantizar en la ejecución del contrato.

Entregable:

- Formato del análisis psico-técnico de las 200 empresas vinculadas.

8. Realizar una estrategia comunicacional a través de videos, pautas en redes sociales con alto alcance, radio y todo aquello que propenda a la difusión del programa laboral.

Entregable:

- Documento estratégico y parrilla de contenido del alcance de medios.
- Evidencia fotográfica de la oferte realizada por medios presenciales, digitales (registro de la publicación)

9. Realizar un informe bajo un aplicativo en el que se puedan visualizar los datos arrojados con estadística desagregada por sectores, actividades, nivel educativo y género.

Entregable:

- Informe de análisis de datos del aplicativo



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

- Acceso al aplicativo bajo el cual están alojados los datos

4. TIPO DE CONVENIO: Conforme a la naturaleza del proceso será un convenio de asociación.

5.1. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente proceso se adelanta según lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Política, el artículo 4 del decreto 092 de 2017 y art 96 ley 489 de 1998.

5.2. DECRETO DE DELEGACIÓN No. 012 del 02 de enero de 2024, aclarado por el Decreto 040 del 12 de enero de 2024.

6. PERFIL GENERAL REQUERIDO DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CON QUIEN SE CELEBRARÁ EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

6.1. OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD CON LA QUE SE PRETENDE ASOCIAR:

El objeto social de la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, debe estar relacionado con los diferentes sistemas productivos del sector empresarial, a su vez debe estar encaminado al fortalecimiento de la productividad interna de las empresas del sector y a la promoción de sus productos o servicios.

La creación de la entidad sin ánimo de lucro no podrá ser inferior a seis meses, de igual forma, la duración deberá ser de por lo menos el plazo del convenio y un año más.

6.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA

Mínimo la ESAL debe acreditar una capacidad administrativa así:

• **Personal misional**

1. Director estratégico del proyecto: Un profesional en administración, economía, ingeniería, ciencias sociales, derecho, gobierno, gerencia pública, administración pública, gerencia de proyectos o áreas afines. Deberá contar con título de magister en administración pública, gerencia de proyectos, gerencia empresarial, desarrollo regional, políticas públicas, gobierno, administración, gestión pública o áreas afines.

Mínimo 8 años de experiencia profesional y mínimo 3 años de experiencia específica en dirección, coordinación o ejecución de proyectos de desarrollo regional, fortalecimiento empresarial, empleabilidad, articulación público-privada, programas territoriales o





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

proyectos financiados con recursos públicos, privados, de cooperación o mixtos, coordinación de equipos técnicos o misionales en programas de desarrollo económico, empleabilidad o fortalecimiento empresarial.

2. Coordinador de planeación, proyectos y seguimiento: Un profesional en ingeniería, administración, economía, finanzas, planeación, proyectos o áreas afines, con maestría en gerencia de proyectos, formulación y evaluación de proyectos, administración, planeación, gerencia pública, desarrollo territorial o áreas relacionadas.

Mínimo 3 años de experiencia profesional y experiencia específica en mínima 1 años en formulación o estructuración de proyectos institucionales, territoriales, empresariales o sociales, seguimiento y control de alcance, cronograma, presupuesto, recursos o indicadores, coordinación técnica o administrativa de proyectos con participación institucional, elaboración de informes técnicos, financieros, de avance o de cierre, gestión de equipos de trabajo y articulación con actores públicos o privados.

3. Líder de ferias, ruedas de empleo y convocatoria empresarial: Un profesional en ciencias sociales, administración, educación, desarrollo comunitario, comunicación, gestión empresarial, talento humano, proyectos o áreas afines, con posgrado o estudios de posgrado en gestión de proyectos, gerencia, administración, desarrollo territorial, talento humano o áreas relacionadas.

Mínimo 3 años de experiencia profesional en gestión de eventos empresariales, ferias laborales, ruedas de empleo, ruedas empresariales, convocatorias territoriales, articulación con empresas o implementación de estrategias de participación ciudadana, empresarial o institucional y dos años de experiencia específica en planeación y operación de ferias o ruedas de empleo, articulación con empresas, gremios, entidades públicas o actores territoriales, diseño e implementación de estrategias de convocatoria, gestión logística de eventos territoriales o empresariales, cumplimiento de metas de participación, cobertura o vinculación empresarial.

4. Líder de articulación empresarial e institucional: Un profesional en ingeniería industrial, administración, economía, gestión humana, ciencias sociales, derecho, relaciones institucionales o áreas afines, con posgrado en gestión humana, administración, gerencia, finanzas, proyectos o áreas relacionadas.

Mínimo 3 años de experiencia profesional en gestión de relaciones empresariales, articulación institucional, fortalecimiento empresarial, gestión de aliados, programas regionales, desarrollo empresarial o cumplimiento de indicadores de participación empresarial.



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

5. Líder de investigaciones socioeconómicas, información e indicadores: Un profesional en ingeniería, economía, administración, estadística, ciencia de datos, finanzas, investigación, planeación o áreas afines, con posgrado en administración, economía, finanzas, analítica, investigación, gerencia de proyectos o áreas relacionadas. Mínimo 3 años de experiencia profesional en investigación socioeconómica, procesamiento de datos, análisis de información, construcción de indicadores, análisis sectorial o territorial, modelación de información, seguimiento de proyectos o evaluación de resultados.

• **Personal técnico**

1. Un profesional en psicología, gestión humana, talento humano o áreas afines, con experiencia mínima de cinco años en gestión humana, evaluación de individuos o grupos focales, riesgos laborales, procesos psicosociales, orientación laboral o implementación de estrategias con población beneficiaria.

2. Un profesional en administración de empresas, ingeniería industrial, economía, gestión empresarial, talento humano o áreas afines, con posgrado en gerencia empresarial, gestión humana, administración, proyectos o áreas relacionadas.

3. Un profesional en administración de empresas, derecho, ingeniería industrial, talento humano o áreas afines, con mínimo cinco años de experiencia laboral general y formación de posgrado o experiencia acreditada en derecho laboral, pensiones, riesgos laborales, gestión humana o relaciones laborales.

- Este criterio se acreditará con una certificación firmada por el Representante Legal, donde manifiesta cual es el equipo misional con el que cuenta, así mismo deberá informar el equipo técnico que estará a cargo de la ejecución del convenio, indicando perfiles, formación y experiencia.

Adicionalmente, se deberán anexar las hojas de vida con los soportes que acrediten la formación académica y la experiencia del equipo propuesto.

6.2.1. Indicadores de permanencia del personal:

La vinculación del personal misional y técnico deberá estar vinculado con mínimo 3 meses de anterioridad y no podrá ser inferior al tiempo de ejecución del convenio.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar los certificados donde especifique los años o meses de permanencia del equipo misional y técnico.



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

6.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

6.3.1. GOBIERNO CORPORATIVO

El representante legal de la ESAL deberá anexar certificado en el que indique cual es el gobierno corporativo de la ESAL, indicando los órganos de administración, como junta directiva, u órgano independiente que supervise.

6.3.2. ESTADOS FINANCIEROS

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado los Estado Financieros debidamente auditados correspondientes al año 2025.

6.3.3. POLITICA DOCUMENTADA DE CONFLICTO DE INTERES.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de conflictos de interés.

6.3.4. POLITICA DE MANEJO DE RIESGOS OPERATIVOS Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS:

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política de manejo de riesgos operativos y archivo de documentos.

6.3.5. POLITICA DOCUMENTADA DE COMPENSACIÓN DE ADMINISTRADORES Y MIEMBROS DE JUNTA.

El Representante legal de la ESAL deberá anexar certificado de la política documentada de compensación de administradores y miembros de junta.

7. EXPERIENCIA GENERAL:

7.1. Enunciar la experiencia general del asociado.

Acreditar dos (2) certificados de ejecución de programas relacionados con el objeto del presente convenio, cuyos valores sumados sean igual o mayor al 50% del presupuesto oficial y que contenga lo siguiente:



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

- Objeto: XXXX
- Valor: XXXX
- Tiempo de ejecución: XXXX
- Población beneficiada: XXXX
- Lugar de ejecución: XXXX

7.2. Experiencia en programas propios, desarrollados por la ESAL.

Debe acreditar certificados de experiencia en programas **PROPIOS**, cuyos valores sumados sean igual o mayor al 50% del presupuesto oficial.

Dichos certificados deben contener la siguiente información:

- Objeto
- Valor
- Tiempo de ejecución
- Lugar de ejecución
- Población beneficiada

8. INDICADORES DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACION:

8.1. Calificación del régimen tributario especial.

La ESAL que pretenda participar deberá enunciar si se encuentra calificada como contribuyente del régimen especial, de conformidad a lo establecido en la Ley 1819 de 2016.

8.2. Eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro.

Deberá acreditar inversión e implementación de proyectos correspondientes al año 2025.

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

8.3. Esfuerzo de la entidad ESAL, para conseguir contribuciones del sector privado.

Deberá acreditar inversión e implementación de proyectos con recursos del sector privado correspondientes al año 2025.



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

Este criterio se acreditará con un certificado firmado por el representante legal y el contador.

9. REPUTACION:

Para determinar uno de los factores que constituye la idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro se realizará al finalizar el convenio una encuesta donde se determinará un aproximado del total de la población beneficiada. Estableciendo para este caso un número mínimo de 278 beneficiarios, la encuesta se aplicará aproximadamente a 28 empresas y 250 personas.

El nivel de satisfacción de la población encuesta deberá ser mínimo del 90%. La encuesta la hará el Departamento.

10. REVISION DE REQUISITOS. Se considerará la siguiente documentación, la cual deberá estar cargada en documentos del proveedor en el SECOP II:

- Propuesta.
- Autorización de tratamiento de datos.
- Rut, actualizado.
- Fotocopia de la Cedula del del Representante Legal.
- Certificado de existencia y Representación legal, con objeto social relacionado con el objeto a contratar.
- Facultades para contratar.
- Certificado de paz y salvo de parafiscales (Documentos del contador o revisor fiscal).
- Consulta de registro de deudores de alimentos morosos (REDAM), del Representante Legal.
- Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales del del Representante Legal.
- Resultado de la consulta de antecedentes de delitos sexuales
- Certificado de documentos que acreditan la capacidad administrativa, organizacional, financiera, experiencia y demás requisitos exigidos en los numerales 6,7 y 8.
- Documentos que acrediten los factores de calificación y comparación de las ofertas.
- Certificado de compromiso de aportes en dinero.



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

11. LA SECRETARIA REALIZA LA VERIFICACION DE ANTECEDENTES.

- ✓ Se verifican los antecedentes Fiscales del Representante Legal y de la persona Jurídica.
- ✓ Se verifican los antecedentes Disciplinarios del Representante Legal y de la persona Jurídica.
- ✓ Se verifican los antecedentes Judiciales del Representante Legal
- ✓ Se verifican de Medidas correctivas del Representante Legal

**12. VALORACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PROPUESTOS Y
CRITERIOS DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS:**

Criterio de Calificación	Rúbrica de calificación	Puntaje máximo a otorgar
Aportes al Convenio: Se otorgará mayor puntaje a la ESAL que concorra con mayores aportes en dinero.	Se hará una valoración de los recursos ofrecidos por el asociado, que permita evidenciar que los aportes apuntan al desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones asignadas por la ley. Se evaluará la Propuesta económica mediante la aplicación del siguiente puntaje: EL MAXIMO PUNTAJE (100 puntos) al proponente que presente la oferta con mayor valor de cofinanciación en efectivo y a las demás en forma proporcional mediante la aplicación del de una regla de tres simple.	100 puntos
Puntaje total a otorgar		100 PUNTOS

**13. JUSTIFICACIÓN DE VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y/O VARIABLES O
FORMA EN QUE CALCULO EL VALOR.**

Para la determinación del valor estimado del convenio, se realizó un ejercicio de análisis comparativo basado en la solicitud de cotizaciones a diferentes entidades sin ánimo de lucro con experiencia demostrada en el diseño, operación y ejecución de programas de empleabilidad, intermediación laboral, fortalecimiento del talento humano y estrategias para la mitigación de brechas en el mercado de trabajo, orientadas al desarrollo económico y social del departamento de Risaralda.



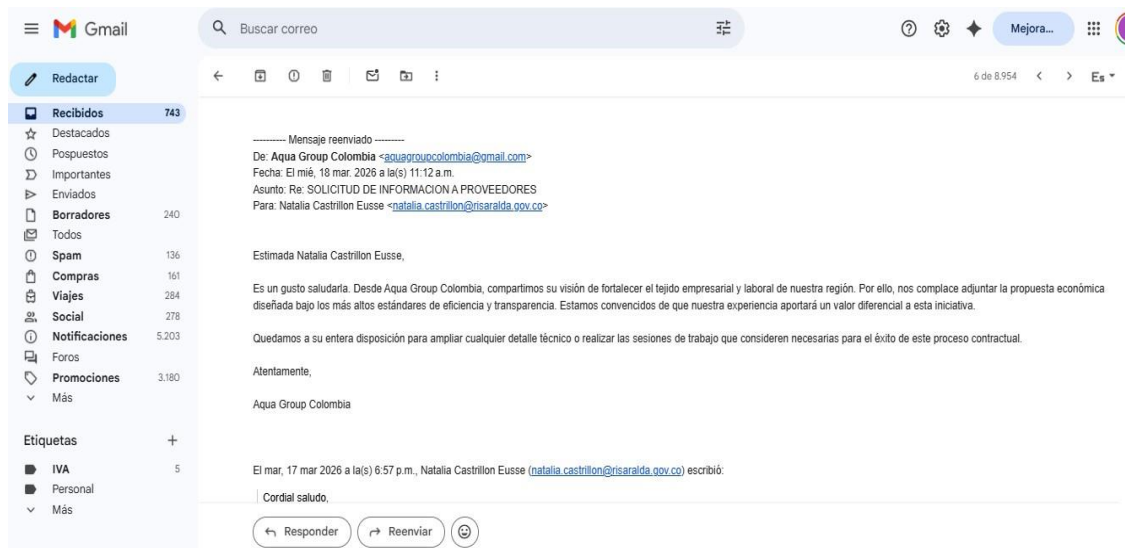
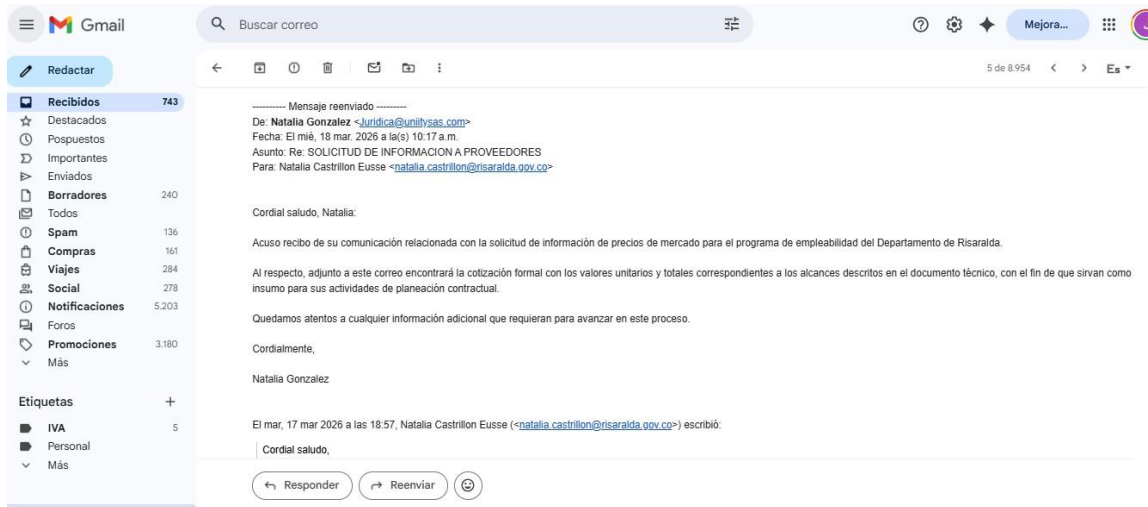


ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

Cada una de las entidades presentó cotización a través del correo electrónico natalia.castrillon@risaralda.gov.co para el desarrollo de las actividades contempladas en el convenio, organizadas así:

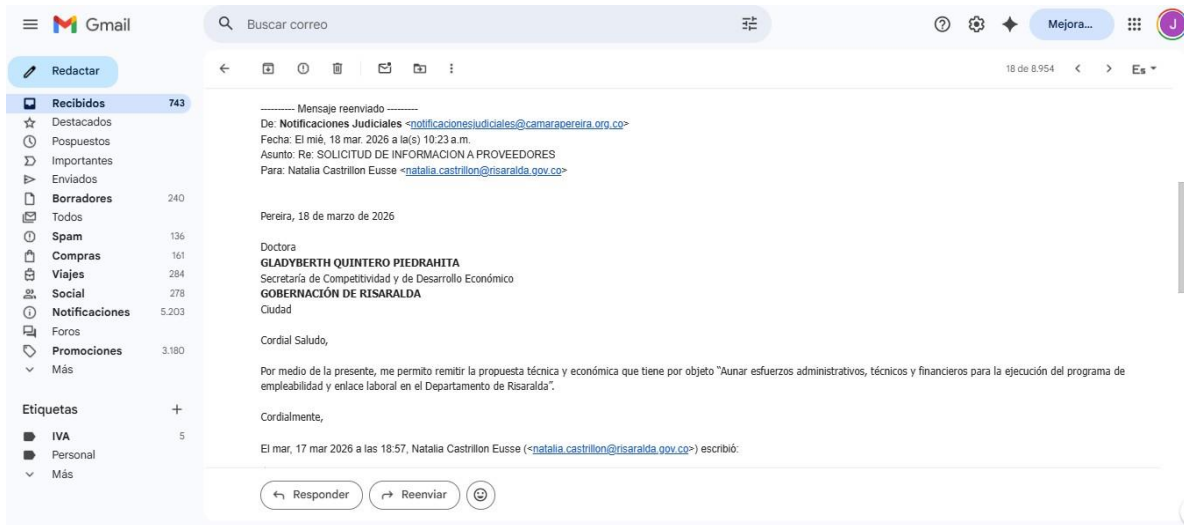
Así mismo se verifica que los recursos aportados y la inversión de estos este de acuerdo con los precios del mercado.





ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026



ITEM	ALCANCE	ACTIVIDADES NECESARIAS	RECURSOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN	AQUA	CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA	UNITY SAS	VALOR PROMEDIO
1	Seleccionar un número mínimo de cien (100) empresas que oferten al menos mil (1.000) vacantes laborales en el Departamento de Risaralda y ubicar mínimo doscientos (200) puestos laborales no estacionarios y cincuenta (50) estacionarios de los cuales veinte (20) deben ser vacantes para profesionales.	Gestión empresarial, visitas a empresas, levantamiento de vacantes, registro en base de datos, articulación con empresas, seguimiento y monitoereo de vacantes	1 Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería, Economía o áreas afines, con Especialización en Alta Gerencia y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, encargado de la dirección y coordinación del proyecto. 1 Tecnólogo o Profesional con experiencia en apoyo administrativo, financiero y documental. 1	124.300.000	121.800.000	119.200.000	121.766.667





ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

			Asistente de Apoyo Logístico y Técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en logística de eventos y apoyo operativo. Recursos logísticos y operativos: transporte terrestre y viáticos del equipo técnico para visitas a los municipios del departamento; papelería, impresiones y material de apoyo; bases de datos y herramientas de seguimiento; gastos bancarios y administrativos; elementos de identificación institucional; monitoreo, seguimiento y control de la ejecución de la actividad.				
--	--	--	--	--	--	--	--



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

2	Realizar amplia oferta de empleo que permita la recolección de hojas de vida para el cubrimiento de las vacantes ofertadas por las empresas.	Convocatorias mediante la participación stand en eventos empresariales propios de la Cámara de Comercio de Pereira para dar visibilidad y oferta del programa, recepción de hojas de vida, registro en base de datos, jornadas de inscripción	Talento humano: 1 Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería, Economía o áreas afines, con Especialización en Alta Gerencia y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, encargado de la dirección y coordinación del proyecto. 1 Tecnólogo o Profesional con experiencia en apoyo administrativo, financiero y documental. 1 Asistente de Apoyo Logístico y Técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en logística de eventos y apoyo operativo. Recursos operativos: participación con stand en eventos empresariales organizados por la Cámara de Comercio de Pereira para la promoción del programa; diseño, producción e instalación de arquitectura efímera (stand, backing, pendones, elementos de branding); alquiler o disposición de	88.900.000	91.287.500	93.500.000	91.229.167
---	--	---	--	------------	------------	------------	------------



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

			mobiliario (mesas, sillas, módulos de atención, vitrinas y mostradores); diseño e impresión de material promocional y formatos de inscripción; formularios físicos y digitales; registro, digitalización y consolidación de hojas de vida en bases de datos; atención y orientación a participantes; desplazamientos del equipo técnico; señalización del espacio; elementos de identificación institucional; papelería e insumos de oficina; registro fotográfico y seguimiento a los inscritos para el cubrimiento de las vacantes ofertadas.				
--	--	--	---	--	--	--	--





ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

3	Identificar las necesidades laborales con que cuentan las empresas ubicadas en el territorio Risaraldense, a través del perfilamiento de las misma	Entrevistas con empresas, Analisis ocupacional y empresarial Y/O entrevistas empresariales, elaboración de documentos por municipio	Talento humano: 1 Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería, Economía o áreas afines, con Especialización en Alta Gerencia y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, encargado de la dirección y coordinación del proyecto. 1 Tecnólogo o Profesional con experiencia en apoyo administrativo, financiero y documental. 1 Asistente de Apoyo Logístico y Técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en logística de eventos y apoyo operativo. Recursos operativos: visitas empresariales, entrevistas de perfilamiento, aplicación de instrumentos de diagnóstico, transporte, equipos de cómputo, licencias de software, elaboración de informes por municipio, consolidación y análisis de información.	10.700.000	9.730.000	8.900.000	9.776.667
---	--	---	---	------------	-----------	-----------	-----------



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

4	Realizar cinco (5) talleres presenciales certificados de (8) horas dirigido mínimo a 20 personas en los siguientes temas: - Manejo de emociones en el ambiente laboral (2 horas) - Uso de IA como herramienta para el trabajo (2 horas) - Elaboración de hoja de vida (2 horas) - Finanzas personales (2 horas)	Planeación de talleres, logística, convocatoria de participantes, formación, certificación	Talento humano: 1 facilitador en manejo de emociones, 1 facilitador en uso de IA como herramienta para el trabajo, 1 facilitador en elaboración de hojas de vida Recursos operativos: alquiler de salón (cuando aplique), video beam, sonido, computador, material pedagógico, impresiones, certificados, listas de asistencia, refrigerios, registro fotográfico, transporte del equipo técnico y coordinación logística de los talleres.	14.900.000	13.575.000	15.200.000	14.558.333
5	Realizar mínimo siete (7) capacitaciones bajo una intensidad horaria mínima de tres (3) horas sobre Marca Empleadora en mínimo siete (7) municipios del Departamento de Risaralda, garantizando para ello la asistencia de un mínimo de cinco (5) empresas por municipio.	Capacitaciones Certificada por Cámara de Comercio en Marca Empleadora (7 municipios, mínimo 5 empresas, 3 horas)	Talento humano: 1 Facilitador especializado en Marca Empleadora, Recursos operativos: convocatoria empresarial, alquiler de espacios (cuando aplique), equipos audiovisuales, material de apoyo, certificados, listas de asistencia, refrigerios, desplazamientos a los siete municipios y registro fotográfico.	9.900.000	10.780.000	9.900.000	10.193.333



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

6	Realizar mínimo ocho (8) ruedas de empleo en la que participen los 14 municipios del Departamento de Risaralda, distribuidas en un máximo de dos (2) en el municipio de Pereira y seis (6) en los distintos Municipios del Departamento, en las que se permita el encuentro de las necesidades de los empresarios mediante oferta laboral y a la vez a las personas la aplicación a las vacantes de acuerdo a sus habilidades y experticia.	Planeación eventos, convocatoria empresas y buscadores de empleo, logística evento, registro de participantes	Talento Humano 1 Profesional en Administración de Empresas, Ingeniería, Economía o áreas afines, con Especialización en Alta Gerencia y mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, encargado de la dirección y coordinación del proyecto. 1 Tecnólogo o Profesional con experiencia en apoyo administrativo, financiero y documental. 1 Asistente de Apoyo Logístico y Técnico, tecnólogo o profesional con experiencia en logística de eventos y apoyo operativo. Recursos operativos: organización de las ocho ruedas de empleo, convocatoria a empresas y buscadores de empleo, alquiler de espacios, instalación de arquitectura efímera (stand, backing, pendones, elementos de branding); alquiler o disposición de mobiliario (mesas, sillas, módulos de	105.500.000	102.332.500	99.900.000	102.577.500
---	---	---	--	-------------	-------------	------------	-------------



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

			atención, vitrinas y mostradores); sonido, video beam, escarapelas, papelería, registro de participantes, transporte, montaje, desmontaje, refrigerios y seguimiento a las vacantes.				
7	Realizar el análisis y evaluación para la selección del personal opcionado para la ocupación del mínimo doscientas (200) ofertas laborales no estacionarias a garantizar en la ejecución del contrato.	Evaluación hojas de vida, entrevistas, pruebas, preselección candidatos	Talento humano: Psicólogos o profesionales de selección, gestores de empleo y auxiliar administrativo. Recursos operativos: recepción y análisis de hojas de vida, aplicación de pruebas, entrevistas, validación de perfiles, consolidación de resultados, bases de datos, equipos de cómputo, telefonía y seguimiento a las colocaciones laborales.	101.200.000	103.531.061	100.800.000	101.843.687
8	Realizar una estrategia comunicacional a través de videos, pautas en redes sociales con alto alcance, radio y todo aquello que propenda a la difusión del programa laboral.	Producción audiovisual, pauta digital, campañas redes sociales, difusión radial	Talento humano: Profesional de comunicaciones, diseñador gráfico, productor audiovisual, community manager y apoyo administrativo. Recursos operativos: producción y edición de videos, diseño de piezas	28.800.000	26.646.419	28.000.000	27.815.473



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

			gráficas, pauta en redes sociales, difusión radial, fotografía, administración de redes, monitoreo de campañas y medición de indicadores de alcance.				
9	Realizar un informe bajo un aplicativo en el que se puedan visualizar los datos arrojados con estadística desagregada por sectores, actividades, nivel educativo y género.	Análisis de datos, desarrollo de visualización, consolidación información, informe final	Talento humano: Ingeniero de sistemas o desarrollador, analista de datos y profesional de seguimiento y evaluación. Recursos operativos: desarrollo o parametrización del aplicativo, alojamiento y soporte, consolidación y depuración de bases de datos, generación de tableros estadísticos, elaboración del informe final y entrega de resultados.	25.800.000	20.317.520	14.600.000	20.239.173
TOTAL				\$510.000.000	\$500.000.000	\$490.000.000	\$500.000.000

Con el fin de determinar el presupuesto oficial del presente convenio, la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones, en las cuales se describieron las actividades, productos y obligaciones previstas para su ejecución. Como resultado de este ejercicio se estableció un promedio de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), valor que fue adoptado como presupuesto oficial al encontrarse acorde con las condiciones del mercado y con el alcance del objeto contractual.





**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

La estimación presupuestal se estructuró con base en la identificación de los recursos necesarios para garantizar la ejecución integral del convenio, incorporando los costos asociados al talento humano encargado de la dirección, coordinación, planeación, seguimiento, articulación institucional y apoyo administrativo, así como aquellos requeridos para el desarrollo de las actividades de formación y certificación, investigaciones socioeconómicas, gestión empresarial, acompañamiento profesional en psicología, apoyo jurídico laboral, promoción empresarial, estrategia de comunicaciones, logística, tecnología y demás acciones necesarias para el cumplimiento del objeto y las metas previstas.

La estructura de costos responde a las necesidades identificadas por la entidad para ejecutar las actividades contempladas en el convenio, garantizando la disponibilidad del personal idóneo y de los recursos requeridos para el desarrollo de las jornadas, eventos, espacios de articulación, actividades de fortalecimiento empresarial y demás acciones orientadas al cumplimiento de los productos y resultados esperados.

En atención a lo anterior, se determinó como presupuesto oficial la suma de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000), valor que guarda correspondencia con el estudio de mercado realizado, el alcance de las actividades proyectadas y las necesidades identificadas por la entidad, permitiendo garantizar la ejecución del convenio bajo criterios de planeación, economía, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Para la financiación del convenio la Gobernación de Risaralda realizará un aporte de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).

13.1. Aspectos tributarios y financieros del convenio.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). (\$ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	NO	Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Retención en la fuente			Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio			Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social			Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan
Impuesto de timbre nacional			Calculado en el 1% descontado de cada pago de conformidad con el Decreto 0175 de 2025, especialmente artículo 519 ET

13.2. Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

<u>CDP</u>	<u>RUBRO PRESUPUESTAL</u>	<u>SECRETARIA Y VALOR</u>
2174 del 22/01/2026	0309-2.3.2.02.02.009-20	Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad \$350.000.000

13.3. Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

El rubro presupuestal Servicios Para La Comunidad, Sociales y Personales, guarda relación con el objeto a contratar, toda vez que las actividades que se desarrollan en el marco del mismo, están orientadas al fortalecimiento empresarial de los diferentes sectores económicos, productivos y comerciales del departamento de Risaralda, así como a las personas en búsqueda de empleo, bajo la promoción de las distintas vacantes, así como el fortalecimiento de las habilidades blandas y empresariales, contribuyendo directamente al desarrollo económico y social del Departamento, teniendo en cuenta que al mejorar los ingresos de la población bajo la oferta de trabajo digno y decente, mejora también la capacidad y eficiencia de los distintos sectores productivos, incrementando la calidad de vida y el desarrollo sostenible de la región.

14. ENTREGA DEL APOORTE: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del convenio que se suscriba con ocasión de este proceso, es decir, **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$350.000.000)**, de la siguiente forma:

- Un primer desembolso por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$87.500.000), con la presentación del informe de actividades que evidencie la ejecución del 25% del convenio de asociación, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Un segundo desembolso por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$87.500.000), con la presentación del informe de actividades que evidencie la ejecución acumulada del 50% del convenio de asociación, previa aprobación por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.
- Un tercer desembolso por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$87.500.000), con la presentación del informe de actividades que evidencie la ejecución acumulada del 75% del convenio de asociación, previa



**ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO**

**ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026**

aprobación por parte del supervisor y acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

- Un cuarto y último desembolso por valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (\$87.500.000), con la presentación del informe final de actividades que evidencie la ejecución del 100% del convenio de asociación, previa aprobación por parte del supervisor, la suscripción del acta de recibo a satisfacción y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.

LA ENTIDAD ASOCIADA realizará el aporte correspondiente así: El desembolso e inversión del 100% de los recursos en dinero que serán aportados por el asociado se realizará en una cuenta corriente aperturada con carácter exclusivo para la ejecución del convenio, según vaya la ejecución.

MANEJO DE LOS RECURSOS: Para el manejo de los recursos aportados, tanto por el Departamento, como los del asociado, el ejecutor deberá destinar una cuenta de uso exclusivo o con el nombre del convenio, en dicha cuenta deberán consignarse los aportes, y se deberá llevar un control de los rendimientos financieros, los cuales son propiedad del Departamento.

15. PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de **CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2026

16. MITIGACIÓN DEL RIESGO. Con el fin de mitigar el riesgo la entidad solicitará las siguientes garantías.

17. GARANTIAS.

17.1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del convenio, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del convenio.

17.2 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del convenio, por el término del mismo y tres (3) años más.



ESTUDIO PREVIO CONVENIOS DE ASOCIACIÓN CON PERSONAS PRIVADAS
SIN ANIMO DE LUCRO- COMPETITIVO

ESTUDIO PREVIO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON COMPETENCIA - CON
SOLICITUD DE INFORMACIÓN A PROVEEDORES. NO. SDEC-CDCA-009-2026

17.3 Responsabilidad Civil Extracontractual. En cuantía equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) o proporcionales al valor de la propuesta presentada, con una vigencia igual al término de ejecución del convenio.

Se firma en Pereira a los 10 días del mes julio del año 2026.

GLADYBERTH QUINTERO PIEDRAHITA

Secretaria de Desarrollo Económico y
Competitividad

NATALIA CASTRILLON EUSSE

Directora de Desarrollo Empresarial y
Sectores Estratégicos

LUISA MARIA AGUDELO PATIÑO

Directora de Competitividad, Ciencia, Tecnología
e Innovación.

Revisó: Felipe Muñoz Morales - Abogado Contratista SDEC

Revisó: Elizabeth Valencia Giraldo – Abogada Contratista SDEC

Proyectó: Luz Piedad Diaz Tafur – Profesional Universitario